



Talca, 14 de Agosto del 2017

En respuesta a acta de constatación de hechos en terreno  
Mat: Descargos de acuerdo a fiscalización N°1/Rol V-039-2017

**De :** Manuel Vallejos Sepúlveda, en representación Club Tacubas,  
**A :** Señores Superintendencia del Medio Ambiente, Región del Maule

En atención a lo solicitado en Acta de fiscalización Resolución Exenta N°1/Rol V-039-2017 N° 92 con fecha de recepción del documento 03 de Agosto del 2017, en representación de la empresa Club Tacubas Rut [REDACTED], Don Manuel Alejandro Vallejos Sepúlveda Rut [REDACTED] presenta en el plazo estipulado un informe de levantamiento con las medidas probatorias tras fiscalización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted;

Manuel Vallejos Sepúlveda  
Representante Legal

**1) No adoptar las medidas correspondientes como fuente emisora de ruidos de acuerdo a artículo 6°, números 3 y 13, del D.S. n°38/2011**

La empresa Club Tacubas está preocupada de brindar las condiciones propicias y adecuadas para no interferir el bienestar de la comunidad, por lo cual, desde hace un tiempo se han implementado mejoras tendientes a minimizar el ruido ambiental causado por nuestra organización, estas medidas están al conocimiento general de cualquier persona o al chequeo de cualquier institución del estado que pretenda corroborar lo mencionado.

Desde meses, precisamente años, se han efectuado una serie de revisiones y fiscalizaciones por parte de carabineros e Inspectores de diversas instituciones del estado, debido también a denuncias ciudadanas pero nuestro compromiso es real en tratar de subsanar cualquier deficiencia que afecte a nuestros clientes, trabajadores y comunidad de la ciudad de Linares.

Por tanto decidimos presentar nuestra intención de acogernos a un Programa de Cumplimiento. Para lo cual solicitamos a usted otorgarnos un plazo de dos meses para comenzar a planificar y comprometernos a ejecutar un plan de trabajo con fechas reales de cumplimiento y acciones tangibles que serán corroboradas por ustedes.